



María José Tarancón Rodríguez

Abogada, Dra en derecho y economista. Socia fundadora y CEO de CONSULTING Y GESTIÓN INTEGRAL 87 SL.



Resolución de contrato de compraventa de SPA y reclamación de cantidad

FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CASO: 20-10-2023

Materia: Derecho Civil

Especialidad: / Derecho Civil / Obligaciones y contratos / Contrato de compraventa / **Incumplimiento de obligaciones del vendedor**

Número: 14062

Tipo de caso: Caso Judicial

Voces: COMPRAVENTA CIVIL, Contrato de Compraventa. SPA, RESOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS

Documentos originales presentados

- [1. Demanda](#)
- [2. Contestación de la demanda](#)
- [3. Sentencia](#)

El caso

Supuesto de hecho.

Barcelona, 24-03-2020

Ambas partes han contraído un contrato dónde una parte se ha obligado a instalar un SPA, y la otra parte a pagar un precio por ello, al contrato le son de aplicación los siguientes artículos, Art. 1091 CC. Las obligaciones que nacen de los contratos tiene fuerza de ley entre las partes contratantes, y deben cumplirse. En nuestro caso, hubo consentimiento dado que Propiedad cumplió con su parte pero la Empresa SL no cumplió con su obligación de colocar, distribuir y montar el SPA.

Todos los esfuerzos realizados por mi patrocinado, para que real

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |